



**ORDENANZA NÚMERO 3**

**SERIE: 2023-2024**

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, PARA REGLAMENTAR EL ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO FRENTE AL EDIFICIO DE MANEJO DE EMERGENCIAS EN EL CENTRO COMERCIAL DE LAJAS, DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 44 SERIE: 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece en su Artículo 1.008 “Poderes de los Municipios los municipios tendrán poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes: establece en su inciso (u) que el municipio podrá adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo la reglamentación referente al sistema de metros para estacionamientos. Por su parte, el Artículo 1.009 dispone que las infracciones a las ordenanzas municipales que reglamentan la circulación, estacionamiento y tránsito de vehículos de motor, se penalizarán de conformidad al procedimiento de multa administrativa establecido en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

**POR CUANTO:** El pasado 14 de julio de 2023 se recibió en la Oficina de la Legislatura Municipal una solicitud para la consideración de evaluación de la Ordenanza Número 44 Serie: 2012-2013.

**POR CUANTO:** El Departamento de la Policía Municipal, la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal y el Negociado del Sistema de Emergencias del 9-1-1 se encuentran ubicadas en el mismo edificio, anexo al Centro Comercial en la Calle 1ro julio de 1883.

**POR CUANTO:** Se hace necesaria la evaluación de la reglamentación del estacionamiento para mantener un control y que los vehículos oficiales puedan tener libre acceso en situaciones de emergencia.

**POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Reglamentar el área del estacionamiento para la Policía Municipal de Lajas:

A. El área designada para los vehículos oficiales de la Policía Municipal comprenderá el lado sur del área del estacionamiento del edificio donde ubican ambas dependencias municipales.

B. Se establece un estacionamiento para personas con impedimentos anexo a la rampa frente a la dependencia.



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO DE LAJAS**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667  
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360  
**Email: [legislaturalajas@gmail.com](mailto:legislaturalajas@gmail.com)**

Hon. Iris Pérez Báez  
Presidente

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado  
Alcalde

C. Todo empleado de dicha dependencia tendrá estacionamiento disponible al lado oeste del área del estacionamiento municipal y en el estacionamiento frente al Centro Comercial.

Sección 2da: Reglamentar el área del estacionamiento frente a la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal:

- A. El área designada para la Oficina de Manejo de Emergencias comprenderá el lado norte del área del estacionamiento del edificio donde ubican ambas dependencias municipales.
- B. Se mantiene el estacionamiento de impedidos ubicado anexo a la rampa frente a la dependencia.
- C. Se establece el estacionamiento frente a la dependencia exclusivamente para vehículos oficiales en todo momento.
- D. Todo empleado de dicha dependencia tendrá estacionamiento disponible al lado oeste del área del estacionamiento municipal y en el estacionamiento frente al Centro Comercial.

Sección 3ra: Se establece temporariamente un estacionamiento para visitantes de la Oficina del Cementerio Municipal frente al mezaní ubicado frente al Salón de la Legislatura. Se establece que luego que la oficina pase al Cementerio Municipal, se autoriza al Departamento de Obras Públicas a que remueva el estacionamiento.

Sección 4ta: Reglamentar el área de estacionamiento frente a la Oficina de Manejo de Emergencias Estatal:

- A. El área designada para la Oficina de Manejo de Emergencias Estatal comprenderá el lado norte del área del estacionamiento del edificio al final.
- B. Se establecen tres (3) estacionamientos frente a la dependencia de Manejo de Emergencias Estatal para uso de ambulancias.
- C. Todo empleado de dicha dependencia tendrá estacionamiento disponible al lado oeste del área del estacionamiento municipal y en el estacionamiento frente al Centro Comercial.

Sección 5ta: En cualquier momento que sea necesario ante cualquier eventualidad atmosférica, los estacionamientos en el área oeste del estacionamiento se utilizarán para uso del municipio quedando disponible a la medida que sea posible el estacionamiento frente al Centro Comercial.

Sección 6ta: Ninguna persona podrá parar, detener o estacionar un vehículo o vehículo de motor en los lugares o sitios específicos, según lo dispuesto en las Secciones precedentes de esta Ordenanza, salvo por indicación específica de un oficial policíaco. Las infracciones por violación a las disposiciones de esta ordenanza en cuanto a los estacionamientos, incurrirá en falta administrativa y se le penalizará de conformidad con las multas establecidas en cuanto



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**MUNICIPIO DE LAJAS**

**LEGISLATURA MUNICIPAL**

Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667

Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360

Email: [legislaturalajas@gmail.com](mailto:legislaturalajas@gmail.com)

Hon. Iris Pérez Báez  
Presidente

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado  
Alcalde

a "parar, detener o estacionar en sitios específicos", según la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y conforme al procedimiento de multa administrativa establecido en la referida Ley 22.

Sección 7ma: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 8va.: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Programas Federales de Municipio, a la Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y a las demás dependencias municipales y agencias estatales y federales pertinentes para su acción correspondiente.

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 6 días de septiembre de 2023, presentada en la Segunda Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 12 Legisladores Municipales.

**HON. IRIS PÉREZ BÁEZ**  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**GLORYDIN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el día 7 de septiembre de 2023.

**HON. JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO**  
ALCALDE

/gvr





**GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667  
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360  
**Email: [legislaturalajas@gmail.com](mailto:legislaturalajas@gmail.com)**

Hon. Iris Pérez Báez  
Presidente

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

Yo, Nilka E. Cruz Martínez, Secretaria Interina de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 3, Serie: 2023 - 2024, presentada en la Segunda Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día miércoles, 6 de septiembre de 2023 firmada por el Alcalde el día jueves, 7 de septiembre de 2023. Titulada:

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, PARA REGLAMENTAR EL ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO FRENTE AL EDIFICIO DE MANEJO DE EMERGENCIAS EN EL CENTRO COMERCIAL DE LAJAS, DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 44 SERIE: 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.**

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue **APROBADA** con los votos a favor de 12 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Iris Pérez Báez  
Hon. Edwin Ruiz Zapata  
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín- Excusada  
Hon. Sarlene Cotte Pérez  
Hon. Miosoti Detrés Arroyo  
Hon. Ángel L. Cruz Acevedo  
Hon. José M. Peraza González  
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui  
Hon. José Balaguer Jusino  
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez- Excusada  
Hon. Keishla M. Flores Pagan  
Hon. Daniel Nelson Montalvo  
Hon. Robin Rivera Nazario  
Hon. Zoila R. Pardo Castro


Abstentionados – 0

Excusados – 2

En contra – 0

Ausentes – 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente **CERTIFICACIÓN**, bajo el **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal, hoy jueves, 7 de septiembre de 2023.

  
**GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARÍA  
LEGISLATURA MUNICIPAL